



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

12435

31 JUL. 2010

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales en la modalidad de investigación de la Universidad Católica Luis Amigó – FUNLAM, ofrecido en metodología presencial en Medellín (Antioquia).

## LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en las Leyes 30 de 1992 y 1188 de 2008, los Decretos 5012 de 2009 y 1075 de 2015, y la Resolución nro. 6663 de 2 de agosto de 2010 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y

## CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus Instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, en su primer inciso señala que la renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Continuación de la Resolución

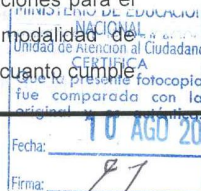
Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales en la modalidad de investigación de la Universidad Católica Luis Amigó – FUNLAM, ofrecido en metodología presencial en Medellín (Antioquia)

Que el artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015, dispone que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional y en todo caso requerirán aprobación previa, entre otras las que conciernen al número total de créditos del plan de estudios. Para tal efecto, el representante legal de la institución hará llegar a través del sistema SACES o cualquier otra herramienta que este disponga, la respectiva solicitud, junto con la debida justificación, y los soportes documentales que evidencien su aprobación por el órgano competente de la institución, acompañado de un régimen de transición que garantice los derechos de los estudiantes. En todo caso el Ministerio podrá requerir información adicional.

Que mediante Resolución número 2414 de 07-Mar-2012, se le otorgó el registro calificado por el término de 7 años al programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales de la Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM, conformado por un plan general de estudios representado en 48 créditos académicos, ofertado en metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que la Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, con el proceso nro. 44761 solicitó la renovación del registro calificado para el programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales, en la modalidad de investigación, a ofertarse en metodología presencial en Medellín (Antioquia), con un plan general de estudios que pasa de 48 a 50 créditos académicos; e informa que la periodicidad de admisión es semestral, 4 semestres de duración estimada, y disminuye de 18 a 10 estudiantes a admitir en el primer periodo.

Que la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, con base en la competencia asignada en la Ley 1188 de 2008, los Decretos 5012 de 2009 y 1075 de 2015, en concordancia con el Decreto 5012 de 2009 y la Resolución nro. 3179 del 3 de marzo de 2017, en sesión del 24 de mayo de 2018 estudió la documentación que fundamenta la solicitud, el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, recomendando a este Despacho renovar el registro calificado y aprobar las modificaciones para el programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales, en la modalidad de investigación, de la Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM, por cuanto cumple



Continuación de la Resolución

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales en la modalidad de investigación de la Universidad Católica Luis Amigó – FUNLAM, ofrecido en metodología presencial en Medellín (Antioquia)

las condiciones de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en el decreto 1075 de 2015.

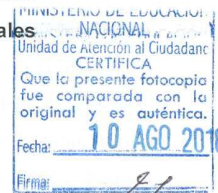
Que este Despacho acoge en su integralidad el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES y en consecuencia procede a renovar el registro calificado y aprobar las modificaciones para el programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales, en la modalidad de investigación, de la Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM, a ofertar en metodología presencial en Medellín (Antioquia), conformado por un plan de estudios representado en 50 créditos, periodicidad de admisión semestral, 4 semestres de duración y 10 estudiantes a admitir en el primer periodo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Decisión.** Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años y aprobar las modificaciones presentadas al siguiente programa, conforme a lo dispuesto en la parte motiva de esta resolución:

**Institución:** Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM  
**Denominación:** Maestría en Intervenciones Psicosociales  
**Título a otorgar:** Magíster en Intervenciones Psicosociales  
**Lugar de desarrollo:** Medellín (Antioquia)  
**Modalidad:** Investigación  
**Metodología:** Presencial  
**Créditos Académicos:** 50



**Parágrafo.** La institución deberá garantizar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados y que hayan iniciado sus estudios con anterioridad a la modificación del programa, en lo que respecta al aumento de los créditos académicos.

**Artículo 2. Registro en el SNIES.** El programa identificado en el artículo 1° de esta resolución deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

Continuación de la Resolución

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales en la modalidad de investigación de la Universidad Católica Luis Amigó – FUNLAM, ofrecido en metodología presencial en Medellín (Antioquia)

**Artículo 3. Oferta y publicidad.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015 y en la Resolución nro. 12220 del 20 de junio de 2016; la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, incluyendo el código asignado y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

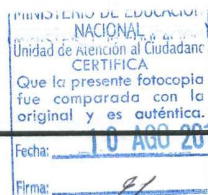
**Artículo 4. Inspección y vigilancia.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.10.6 del Decreto 1075 de 2015, el programa descrito en el artículo 1°, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

**Artículo 5. Solicitud de renovación o modificación.** La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 o de la norma que la sustituya.

Así mismo, cualquier modificación al programa académico del que trata esta resolución, la institución educativa deberá informarla al Ministerio con arreglo a lo señalado en el artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015, adjuntando los soportes que la justifiquen, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES.

**Artículo 6. Notificación.** Notificar, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente resolución al representante legal de la Universidad Católica Luis Amigó - FUNLAM, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 7. Recurso.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Continuación de la Resolución

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Maestría en Intervenciones Psicosociales en la modalidad de investigación de la Universidad Católica Luis Amigó – FUNLAM, ofrecido en metodología presencial en Medellín (Antioquia)

**Artículo 8. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria, según lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 9. Constancia de ejecutoria.** Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia y la constancia de ejecutoria a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., 31 JUL. 2018

**LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

*Natalia Rodgers*  
**NATALIA RUIZ RODGERS**

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	10 AGO 2018
COMPARECió	LUZ Estela Huertas
REPRESENTA	APRODERADO <input checked="" type="checkbox"/>
INSTITUCIÓN	FUNLAM
RESOLUCIÓN No.	12435-2018
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Firma]</i>
NOTIFICADOR	Carlos Ayala

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 10 AGO 2018
Firma: <i>[Firma]</i>

Proyectó: Ernesto Fontecha Fontecha - Prof. Esp. Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Revisó: Ana María Arango Murcia - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
 Magda Josefa Méndez Cortés - Directora de Calidad para la Educación Superior  
 Proceso. 44761

